



DECRETO N° 1881

CHIGUAYANTE, 12 AGO 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 138/Adq. de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 10.08.2016; Orden de Pedido Interno N°15.775 de fecha 08.08.2016, que solicita un servicio de arriendo de 250 sillas negras plegables, montaje y desmontaje, mas traslado, para ceremonia de entrega de cheques a las organizaciones adjudicadas en los concursos de Fondev, Fondep y Subvenciones 2016, con la asistencia de autoridades regionales y comunales; Cotización del proveedor "INVERSIONES CARACOL LTDA.", Rut. 77.820.030-9; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886; "Cuando la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa" Reglamento de la mencionada Ley Artículo N° 10, num. 7 letra b) "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondiente, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La actividad programada con motivo ceremonia de entrega de cheques a las organizaciones adjudicadas en los concursos de Fondev, Fondep y Subvenciones 2016, que hace indispensable el servicio de arriendo de 250 sillas negras plegables, montaje y desmontaje, mas traslado, a través de "Gastos de representación".

DECRETO:

1° Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, al proveedor "INVERSIONES CARACOL LTDA.", Rut. 77.820.030-9, por un servicio de arriendo de 250 sillas negras plegables, montaje y desmontaje, más traslado, por un monto total de \$238.000.-, impuesto incluido.

2° Destínese el arriendo de 250 sillas negras plegables, montaje y desmontaje, mas traslado, para ceremonia de entrega de cheques a las organizaciones adjudicadas en los concursos de Fondev, Fondep y Subvenciones 2016, a Alcaldía.

3° Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 22.12.003.001 "Gastos de Representación" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/HCHN/RFC/LPD/mvt.


ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección Jurídica.
- Administrador Municipal.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.


SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO. 16 AGO 2016 HORA 12:50
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA vsuf